



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Boletín No. 46

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2015

En la Trigésima Tercera Sesión de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuada hoy, se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados, en la forma siguiente:

1.-En primera lectura, de Decreto para adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, con la finalidad de instituir la revocación de mandato como derecho de las y los ciudadanos coahuilenses.

2.-En primera lectura, de Decreto para reformar el numeral cinco del Artículo 7, el Artículo 74-D; el numeral cuatro, del Artículo 195; así como para adicionar el inciso G) del numeral cinco, del Artículo 27; y un párrafo al Artículo 138, de la Constitución Política del Estado, sobre plazo para que quienes concluyan sus funciones como integrantes de organismos autónomos, Auditor Superior del Estado y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, puedan ocupar un cargo dentro de la Administración Pública Estatal.

3.-De Decreto para reformar el Artículo 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, con la finalidad de armonizar sus disposiciones con el Código Financiero para los Municipios del Estado, a efecto de establecer la inclusión de las tarifas de agua en las Leyes de Ingresos Municipales, así como la difusión de dichas tarifas, una vez que sean aprobadas las leyes de ingresos.

4.-De Decreto para modificar el contenido del párrafo segundo del Artículo 302, y el contenido del párrafo segundo, de la fracción III, del Artículo 305, del Código Financiero para los Municipios del Estado, con la finalidad de que en la información relativa a las operaciones de desincorporación de bienes inmuebles del dominio público municipal, se haga referencia al valor catastral y comercial de los mismos.

5.-De Decreto para reformar el Código Electoral del Estado, en lo referente a las fórmulas de asignación de diputaciones de representación proporcional, en base a la votación total emitida en una elección.

6.-De Decreto para que se expida una Ley del Instituto Estatal de Investigación, Prevención y Tratamiento de la Diabetes Mellitus, Instituto que tendrá por objeto investigar y prevenir, así como el tratamiento de esta enfermedad, que en el año 2013 fue considerada como la primera causa de muerte entre los coahuilenses.

7.-De Decreto para que se expida una Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad y de los Derechos Humanos para el Estado, con objeto de establecer las bases para fomentar la



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

cultura de la legalidad y los derechos humanos, fortalecer el estado de derecho, el respeto a las reglas de convivencia en la sociedad y su interiorización en los individuos en un contexto de paz, seguridad y tolerancia.

8.-De Decreto para modificar el contenido de las fracciones XV, XVII y XVIII, del Artículo 21, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado, referentes a la información pública de oficio sujeta a publicación, en lo relativo a los programas sociales.

9.- De Decreto para que se expida una Ley para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado, la cual tendrá como objetivo normar la constitución y funcionamiento, así como regir las actividades comerciales, individuales y sociales, enfocadas a la producción y al intercambio de comercio de bienes y servicios para el mercado, de la micro, pequeña y mediana empresa.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron los dictámenes siguientes:

1.-De la Comisión de Hacienda mediante el cual se reforma el Decreto 727, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, referente a la autorización de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, para el ejercicio fiscal 2015.

2.- De la Comisión de Hacienda mediante el cual se reforma el Decreto 712, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de diciembre de 2014, referente a la autorización de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, para el ejercicio fiscal 2015.